

CAPÍTULO IV

DESIGNACIÓN

Artículo 11.- Designación de los postulantes seleccionados

El Consejo Directivo del OEFA designa a los postulantes seleccionados como Vocales del Tribunal de Fiscalización Ambiental del OEFA, mediante Resolución de Consejo Directivo.

1582610-1

**ORGANISMO TÉCNICO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO**

Designan Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del OTASS**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 061-2017-OTASS/DE**

Lima, 31 de octubre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1280, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa y con competencia a nivel nacional; el cual desarrolla sus funciones en concordancia con la política general, objetivos, planes, programas y lineamientos normativos del Ente Rector;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2014-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, el cual establece en su artículo 11 que es función de la Dirección Ejecutiva designar y remover, entre otros, al personal directivo y/o de confianza de la Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 038-2017-OTASS/DE de fecha 2 de agosto de 2017, se encargó a partir 7 de agosto de 2017 las funciones de jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del OTASS a la abogada Magaly Gloria Ricaldi Rodríguez;

Que, encontrándose vacante el cargo de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, resulta necesario emitir el acto mediante el cual se designe al funcionario que ocupará dicho cargo, atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, que establece la estructura orgánica y las funciones específicas de los órganos del OTASS;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 – Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y de acuerdo a las facultades conferidas a la Dirección Ejecutiva en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del OTASS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2014-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a partir del 2 de noviembre de 2017 a la abogada Karina Wendy Flores Yataco en el cargo de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento.

Artículo 2°.- Dar por concluido el encargo conferido a la abogada Magaly Gloria Ricaldi Rodríguez, en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Técnico de

la Administración de los Servicios de Saneamiento, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3°.- Publicar la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal del OTASS (www.otass.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDMER TRUJILLO MORI
Director Ejecutivo

1582606-1

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**Modifican procedimiento específico
“Despacho Simplificado de Exportación”,
DESPA-PE.02.01 (versión 4)****RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL
N° 14-2017/SUNAT/310000**

Callao, 30 de octubre de 2017

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N.° 162-2011/SUNAT/A se aprobó el procedimiento específico “Despacho Simplificado de Exportación”, INTA-PE.02.01 (versión 4), recodificado por la Resolución de Intendencia Nacional N.° 07-2017-SUNAT/5F0000 como DESPA-PE.02.01;

Que resulta necesario modificar el citado procedimiento a fin de establecer mejoras que permitan simplificar el proceso de despacho respecto de la documentación exigible.

En mérito a lo dispuesto en el literal c) del artículo 245-D del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias, y estando a la Resolución de Superintendencia N.° 190-2017/SUNAT;

SE RESUELVE:**Artículo único. Modificación del procedimiento específico “Despacho Simplificado de Exportación”, DESPA-PE.02.01 (versión 4)**

Modifíquese los numerales 4 y 5 del literal A de la sección VII, del procedimiento específico “Despacho Simplificado de Exportación”, DESPA-PE.02.01 (versión 4), con el texto siguiente:

VII. DESCRIPCIÓN**A. TRAMITACIÓN DEL DESPACHO SIMPLIFICADO DE EXPORTACIÓN**
(...)

Numeración de la DSE por el exportador

4. El exportador o su representante llena las casillas correspondientes a los rubros 1, 3, 4, 5 y 11 de la DSE y la presenta ante el área que administra el régimen identificándose con su documento de identidad y adjunta lo siguiente:

a) Comprobante de pago en operaciones con fines comerciales (copia SUNAT de factura o boleta de venta) excepto cuando el comprobante de pago se emita electrónicamente ó declaración jurada de valor y descripción de mercancía cuando no exista venta entre las partes.



b) Copia del documento de transporte (conocimiento de embarque, carta de porte aérea, carta de porte terrestre o declaración jurada del flete), según el medio de transporte a utilizar. En caso se utilice la vía marítima, el conocimiento de embarque se presenta en la regularización.

c) Autorizaciones especiales y otros que correspondan de acuerdo a la naturaleza de la mercancía.

d) Documento que acredite la donación y la lista de contenido, de corresponder.

e) Copia del documento de identidad del exportador extranjero, cuando no cuente con RUC.

f) Carta poder cuando el trámite no lo realiza el exportador (Anexo 2 ó Anexo 3).

g) Constancia de inspección de descarga en el caso de tipo de operación de despacho (modalidad 28), emitido por la Dirección General de Extracción y Procesamiento Pesquero - PRODUCE o por las Direcciones Regionales de la Producción.

Tratándose de equipaje y menaje de casa, adicional a los incisos b), c), e) y f) precedentes, adjunta una declaración jurada, señalando el contenido de los bienes e indicando que no contiene mercancías que pertenezcan al patrimonio cultural de la nación ni cualquier otra mercancía prohibida.

5. El funcionario aduanero recibe la DSE y los documentos exigibles, verifica que el documento de identidad del exportador o su representante corresponda al consignado en la DSE, llena la casilla correspondiente al rubro 6 de la DSE, emite la guía de entrega de documentos (GED) en la cual registra los documentos recepcionados y entrega una copia de la GED al interesado como cargo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFONSO IVÁN LUYO CARBAJAL
Intendente Nacional (e)
Intendencia Nacional de Desarrollo
e Innovación Aduanera

1582380-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Designan Intendente de la Intendencia de Supervisión de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud - ISIAFAS de SUSALUD

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 138-2017-SUSALUD/S

Lima, 2 de noviembre del 2017

VISTO:

El Informe N° 00304-2017-SUSALUD/OGPER de fecha 02 de noviembre de 2017 de la Oficina General de Gestión de las Personas, y el Informe N° 00581-2017-SUSALUD/OGAJ, de fecha 02 de noviembre de 2017, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 021-2015-SUSALUD/S, publicada el 06 de febrero de 2015, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional de la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD, aprobado por Resolución Ministerial N° 730-2014/MINSA, documento de gestión que tiene previsto el cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Supervisión de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento

en Salud - ISIAFAS identificado con el N° de Orden 318 y con el Código N° 134172, y clasificación EC;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 137-2017-SUSALUD/S de fecha 31 de octubre de 2017, se aceptó la renuncia de la señora M.C. Leslie Carol Zevallos Quinteros, al cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Supervisión de las IAFAS de la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD, encargándose transitoriamente las funciones de dicha Intendencia a la señora abogada ROCÍO CALDERÓN MARTELL, a partir del 01 de noviembre de 2017;

Que, con el Informe de OGPOR del visto, se hace de conocimiento que resulta pertinente dar por concluido el encargo de funciones efectuado mediante la Resolución de Superintendencia antes mencionada, y designar a la profesional que desempeñará el citado cargo;

Con el visto del Secretario General, de la Directora General de la Oficina de Gestión de las Personas y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO el artículo 2, de la Resolución de Superintendencia N° 137-2017-SUSALUD/S de fecha 31 de octubre de 2017, mediante la cual se encargó transitoriamente las funciones de Intendente de la Intendencia de Supervisión de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud - ISIAFAS de la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD, a la señora abogada ROCÍO CALDERÓN MARTELL.

Artículo 2.- DESIGNAR, a partir del 03 de noviembre de 2017, a la señora abogada ROCÍO CALDERÓN MARTELL, en el cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Supervisión de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud - ISIAFAS de la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD, conforme los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 3.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la interesada para conocimiento, a la Oficina General de Gestión de las Personas, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Administración, para los fines correspondientes y conforme a sus respectivas atribuciones.

Artículo 4.- ENCARGAR la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELENA CRISTINA ZELAYA ARTEAGA
Superintendente

1582717-1

PODER JUDICIAL

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Prorrogan funcionamiento de diversos órganos jurisdiccionales transitorios y emiten otras disposiciones

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 308-2017-CE-PJ

Lima, 19 de octubre de 2017